

Latino
POLICY FORUM

Derechos de vivienda para inquilinos inmigrantes

Agradecimientos especiales

Nos gustaría expresar nuestro agradecimiento a las siguientes organizaciones,
que nos proporcionaron información y conocimientos valiosos

Shriver Center on Poverty Law MALDEF Legal Aid Chicago
Autonomous Tenants Union Family Focus Cicero
Chicago Lawyers' Committee for Civil Rights



ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía cubre aspectos básicos sobre derechos de vivienda y políticas para inquilinos inmigrantes que viven en Illinois, independientemente

de su estatus migratorio. Incluye protecciones para los inquilinos, responsabilidades y obligaciones del arrendador y recursos gratuitos de vivienda. También ofrece descripciones de los procesos legales y el derecho al acceso a intérpretes y traductores en los procedimientos legales, así como otros medios para que los inquilinos inmigrantes defiendan sus derechos y denuncien un trato discriminatorio.

Este manual está disponible en español y en formatos digitales en www.latinopolicyforum.org.

Para más información, póngase en contacto con info@latinopolicyforum.org.

PRESIDENTA Y DIRECTORA EJECUTIVA
Sylvia Puente

DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN CÍVICA
José Marco-Paredes

AUTORES PRINCIPALES
Sarah Cartagena
Louisa Silverman

COLABORADORES
Fanny López Benítez
Edwin Ortiz Reyes

EDITOR DE TEXTOS
Steven Arroyo

DISEÑADORA
Daniela Campos

FOTÓGRAFA
Olga Lopez

Este manual proporciona información esencial sobre Illinois, el condado de Cook, la ciudad de Chicago y otras leyes y protecciones de vivienda municipales a nivel local. Cualquier error u omisión es responsabilidad del Latino Policy Forum.

LATINO POLICY FORUM
180 N. Michigan Ave.
Suite 1250
Chicago, IL 60601
312-376-1766 (tel)
312-376-1760 (fax)
www.latinopolicyforum.org

Latino
POLICY FORUM

GLOSARIO

Las definiciones se enumeran por orden de número de página.

Garantía Implícita de Habitabilidad (pág. 1): Los juzgados de Illinois sostienen que, en cada contrato de arrendamiento escrito u oral, se requiere que el arrendador mantenga la propiedad en condiciones seguras o “habitables” para el inquilino. El arrendador debe mantener este acuerdo durante todo el contrato de arrendamiento.

Códigos de edificación (pág. 1): Reglas y estándares que los edificios deben cumplir para garantizar que se proteja la salud, la seguridad y el bienestar de los residentes.

Ley del Derecho a Reparaciones de los Inquilinos Residenciales (pág. 1): Un arrendador no puede dar por terminado o negar la renovación del contrato de arrendamiento de un inquilino porque el inquilino haya reportado cualquier violación del código de edificación, salud u otras regulaciones/ordenanzas a una organización gubernamental.

Ley de Represalias del Arrendador (pág. 2): Un arrendador no puede desalojar, aumentar el alquiler, reducir servicios ni negarse a renovar un contrato de arrendamiento porque un inquilino haya reportado violaciones del código, solicitado reparaciones, buscado ayuda de una organización comunitaria o los medios de comunicación, se haya unido a un sindicato de inquilinos o haya ejercido sus derechos legales.

Ordenanza sobre Arrendatarios y Arrendadores Residenciales (RTLO) (pág. 3): Estas ordenanzas a nivel de toda la ciudad y el condado les proporcionan derechos, responsabilidades y protecciones específicas a arrendadores e inquilinos, tales como protecciones para inquilinos contra desalojos extrajudiciales.

Desalojo extrajudicial (pág. 3): Un desalojo extrajudicial ocurre cuando el arrendador quita, cambia o agrega nuevas chapas o cerraduras a su vivienda o propiedad. Otras formas de desalojo extrajudicial son desconectar los servicios públicos, quitar electrodomésticos o bienes personales, o retirar puertas y/o ventanas. Los desalojos extrajudiciales son siempre ilegales.

Ley de Entrada y Toma de Posesión por la Fuerza (pág. 5): Protege a los inquilinos contra la entrada ilegal o a la fuerza del arrendador en la vivienda.

Fallo por incomparecencia (pág. 5): Un fallo a favor de una de las partes en una demanda debido a la falta de acción de la otra parte.

Citación y Demanda (pág. 5): Documentos oficiales del juzgado que dan inicio a una demanda.

Orden Judicial de Posesión (pág. 5): A veces llamada orden de desalojo, una orden de posesión se emite después de que un propietario gana un caso de desalojo. Le permite a una persona o grupo tomar posesión de la propiedad, obligando a los residentes actuales a abandonarla.

Desalojos sellados (pág. 5): Un desalojo se considera sellado cuando ya no aparece en su historial judicial, lo que significa que nadie podrá ver que usted ha sido desalojado.

Ejecución hipotecaria (pág. 6): Cuando el propietario de una vivienda no ha podido cumplir con los pagos de su hipoteca y pierde la propiedad.

Rescisión del contrato de arrendamiento a voluntad (pág. 6): Si un inquilino tiene un contrato de arrendamiento verbal o de mes a mes, el arrendador o el inquilino pueden terminar el arrendamiento en cualquier momento sin necesidad de un motivo, siempre y cuando proporcionen una notificación por escrito dentro del plazo legal.

Procedimiento de queja formal ante el Departamento de Vivienda Pública (pág. 7): El proceso que debe seguir un inquilino que vive en un edificio de vivienda pública al presentar una queja formal con respecto a las acciones o la inacción del Departamento de Vivienda Pública de acuerdo con el contrato de arrendamiento de cada inquilino o las regulaciones del Departamento de Vivienda Pública.

Viviendas subsidiadas (pág. 7): Se considera vivienda subsidiada cuando una propiedad privada recibe un pago del Gobierno por alquilerla a inquilinos con ingresos bajos o moderados. Los inquilinos que viven en este tipo de propiedades se consideran inquilinos de viviendas subsidiadas y pagan el alquiler en función de sus ingresos.

Derechos de Vivienda Justa (pág. 8): Protecciones contra la discriminación en vivienda por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo, estado familiar o discapacidad.

Discriminación (pág. 8): Trato injusto o desigual hacia un individuo (o grupo) basado en ciertas características, como raza, origen nacional, etc.

Ascendencia (pág. 8): Herencia familiar o línea de descendencia de una persona.

Bono de vivienda (pág. 8): Un certificado disponible para personas de ciertos grupos (como veteranos, personas con discapacidad, ancianos) que tengan bajos ingresos y cumplan con una serie de requisitos para una vivienda de costo reducido.

Ley de Hogares Seguros (pág. 9): Protecciones para sobrevivientes de violencia doméstica y sexual que viven en viviendas de alquiler y subsidiadas. Esta ley permite a los sobrevivientes cambiar las cerraduras o abandonar la vivienda para proteger su seguridad.

Enmienda de Equidad en Vivienda (pág. 11): Una enmienda reciente a la Ordenanza de Derechos Humanos del condado de Cook que protege contra la discriminación a los inquilinos con antecedentes penales.

Código de Procedimientos Civiles de Illinois (pág. 13): Reglas establecidas a nivel estatal que deben seguirse en los juzgados civiles de Illinois.

Plan de Acceso Lingüístico a los Circuitos Judiciales (pág. 13): Un acuerdo marco que cada circuito judicial establece para proporcionar en sus tribunales asistencia lingüística oportuna y adecuada a las personas con conocimiento limitado del inglés (LEP). Los planes de acceso lingüístico también garantizan la igualdad de acceso a los tribunales y a los servicios judiciales pertinentes.

Vivienda de sección 8 (pág. 14): Un programa federal que permite a los arrendadores con viviendas privadas alquilar apartamentos o casas a una precio de mercado justo y equitativo para quienes califican para viviendas de bajos ingresos. La sección 8 también se refiere a los bonos de la sección 8, que son financiados por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés).

Regla de Carga Pública de 2019 (pág. 14): Esta regla redefinió el término “carga pública” para aplicarlo a un inmigrante que probablemente recibiría en el futuro SNAP (Tarjeta Link), Medicaid (con ciertas excepciones), Vivienda de la Sección 8 o Vivienda Pública Federal por un cierto período de tiempo. **Desde el 9 de marzo de 2021, esta regla ya no está en vigor.** Los funcionarios federales de inmigración están utilizando ahora la anterior guía de carga pública, de 1999.

Guía de Carga Pública de 1999 (pág. 14): Parámetros empleados por los funcionarios federales de inmigración para examinar la totalidad de las circunstancias de un inmigrante cuando solicita la residencia permanente legal o un visado. La totalidad de las circunstancias incluye: estado financiero, edad, salud, dominio del inglés y, lo más importante, la declaración jurada de apoyo del patrocinador financiero. Esto es para determinar si en el futuro el inmigrante necesitará:

- Ser internado a largo plazo en una institución pagada por el Gobierno, como una residencia de ancianos o en instituciones de salud mental, y/o
- Asistencia económica en efectivo para el mantenimiento de los ingresos, como Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI); Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF); o Asistencia General a nivel estatal, local o tribal (por ejemplo, Asistencia General, Asistencia en Efectivo para AABD (ancianos, personas ciegas o con discapacidad).

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) (pág. 14): Un programa financiado por el Gobierno federal a través de impuestos generales. El SSI brinda apoyo financiero a aquellos que son ancianos, ciegos y/o discapacitados y tienen pocos ingresos o ninguno. El SSI también puede proporcionar asistencia en efectivo para ayudar a satisfacer necesidades básicas como alimentos, ropa y un techo.

Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF) (pág. 14): Un programa financiado por el Gobierno federal que proporcionará fondos a los estados, que a su vez, les proporcionarán estos fondos a las familias que necesitan asistencia financiera y otros servicios de apoyo. Algunos de los programas administrados por el estado que TANF puede incluir son la asistencia para el cuidado de niños, asistencia laboral y preparación para el trabajo.

Ayuda a Ancianos, Personas Ciegas o con Discapacidad (AABD) (pág. 14): Programas de servicios de asistencia médica y en efectivo que se ofrecen a personas de edad avanzada (65 años o más), ciegas o con discapacidad. AABD es un programa estatal. Usted puede obtener esta ayuda además de la asistencia del SSI si paga alquiler y los servicios, o como sustituto del SSI si no es elegible para el SSI a causa de su estatus migratorio y cumple con los requisitos de inmigración estatales para Medicaid.

Vivienda pública federal (pág. 14): Un programa de viviendas para familias y personas individuales de bajos ingresos elegibles, que es administrado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) y dirigido por Agencias Locales de Vivienda Pública (PHA, por sus siglas en inglés). Los tipos de edificios van desde casas unifamiliares hasta apartamentos en edificios de gran altura.

ÍNDICE

Acerca de esta guía

Glosario

01 Derechos generales de vivienda de la ley estatal de Illinois

Solicitud de reparaciones

Reportes de quejas

Participación en sindicatos u organizaciones de inquilinos

03 Ordenanzas para Arrendatarios y Arrendadores Residenciales (RTLO)

05 Desalojos legales y desalojos extrajudiciales

Proceso de desalojo

Tipos de avisos de desalojo

Qué hacer si se le ha desalojado de forma ilegal o extrajudicial

08 Derechos de Equidad en Vivienda

Inquilinos con discapacidad

Discriminación por sexo y género

09 Ley de Hogares Seguros

10 Divulgación de estatus migratorio y protecciones por origen nacional

11 Enmienda de Equidad en Vivienda

12 Ley de Protección de Inquilinos Inmigrantes

13 Servicios de interpretación y traducción

14 Carga pública

15 Recursos

25 Apéndice

DERECHOS GENERALES DE VIVIENDA DE LA LEY ESTATAL DE ILLINOIS



Todas las personas tienen derecho a un hogar seguro y estable para construir un futuro mejor para ellos y sus familias. En Illinois, usted tiene derecho a:

VIVIR EN UN HOGAR SEGURO Y MANTENIDO DE MANERA RAZONABLE

La **Garantía Implícita de Habitabilidad en Illinois** afirma que una casa es “inhabitable” si es “insegura o insalubre, y por lo tanto no apta para ser ocupada.”

En Illinois, el arrendador es responsable de mantener agua corriente, electricidad y la calefacción, según los requisitos específicos de los códigos de construcción locales. Si la calefacción no funciona durante el invierno, el propietario tiene 24 horas para responder a su queja con planes concretos para resolver el problema.

SOLICITAR REPARACIONES A SU VIVIENDA DE ALQUILER

Ley del Derecho a Reparaciones de los Inquilinos Residenciales

Usted tiene derecho a que se realicen las reparaciones en un plazo de 14 días (o 72 horas en caso de emergencia) siempre que no excedan de \$500 o la mitad del alquiler mensual, la cantidad que sea menor

- 1 Solicite reparaciones por escrito, incluyendo la fecha.
- 2 Si el arrendador se niega a hacer reparaciones, envíe una carta formal junto con el pago de la renta.
- 3 Si incluso así el arrendador aún no realiza las reparaciones para la fecha límite indicada, usted tiene derecho a contratar a un profesional con licencia para hacer las reparaciones y deducir los costos de su renta presentando un recibo.

MODELO DE MENSAJE

“Si no realiza la reparación solicitada dentro de los próximos 14 días, ejerceré mis derechos bajo la Ley del Derecho a Reparaciones de los Inquilinos Residenciales de IL (765 ILCS 742/1 et seq.) realizando las reparaciones yo mismo y reduciendo los gastos de mi futura renta.”

Para viviendas subsidiadas por el Gobierno, comuníquese con su asesor de vivienda oficina de inspecciones si tiene alguna queja sobre las condiciones de la vivienda, y ellos deben inspeccionar las instalaciones para detectar violaciones del código.

Si no se están haciendo las reparaciones, hable con una agencia local de consejería de vivienda. Llame al 800-569-4287 para obtener un directorio en inglés y español organizado por servicios ofrecidos y código postal.

PRESENTAR UNA QUEJA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD GUBERNAMENTAL O TESTIFICAR ANTE UN TRIBUNAL SOBRE EL ESTADO DE SU VIVIENDA Y DISFRUTAR DE IGUAL PROTECCIÓN ANTE LA LEY

(Consulte la página 13 para informarse sobre su derecho a servicios gratuitos de interpretación y traducción).

Ley de Represalias del Arrendador

Protege a los inquilinos de ser desalojados, sufrir aumentos en el alquiler o enfrentar otras sanciones si toman medidas como reportar violaciones del código, solicitar reparaciones necesarias o unirse a una organización de inquilinos.

Discutir o incluso mencionar el estado de inmigración o ciudadanía de un inquilino en procedimientos civiles está prohibido y es irrelevante, a menos que el inquilino lo mencione o sea necesario para cumplir con la ley federal (por ejemplo, si la vivienda está subsidiada por el Gobierno federal, excluida la asistencia federal de emergencia).



AUMENTOS DE ALQUILER

En Illinois, los arrendadores no pueden aumentar la cantidad del alquiler* durante el período de un contrato de arrendamiento escrito o verbal. Para los inquilinos de mes a mes, el propietario debe dar un aviso con 30 días de anticipación, y para los inquilinos de semana a semana, deben dar un aviso con siete días de anticipación.

**Se aplican reglas específicas para la notificación de aumentos de alquiler para viviendas subsidiadas por el Gobierno federal.*

ORDENANZAS PARA ARRENDATARIOS Y ARRENDADORES RESIDENCIALES (RTLO)

Todos los inquilino en Illinois están cubiertos por las leyes de Illinois, pero algunas ciudades y condados también tienen sus propias leyes locales, llamadas ordenanzas, que se aplican a los arrendadores e inquilinos **independientemente de su estatus migratorio**. Estas ordenanzas cubren los derechos y responsabilidades tanto de los inquilinos como de los arrendadores. El arrendador debe proporcionarle un resumen de la RTLO por escrito junto con su contrato.

Ordenanza de Inquilinos y Arrendadores Residenciales del Condado de Cook

Algunos aspectos destacados de la ordenanza:

→ **Impide que los arrendadores cobren cargos por atraso de más de \$10 al mes por el alquiler mensual de hasta \$1,000, más el 5% por mes por el alquiler mensual de más de \$1,000.**

→ **Limita los depósitos de seguridad o fianzas a no más de un mes y medio de alquiler.**

Los depósitos de seguridad deben devolverse dentro de los 30 días posteriores a que el inquilino haya abandonado la vivienda. Si se ha deducido una cantidad razonable por reparaciones, el propietario debe proporcionar una lista detallada de los daños y el coste de las reparaciones.

→ **Los arrendadores no pueden desalojar a un inquilino por la fuerza, ni intentarlo ni amenazar con ello, sin la autoridad de la ley. Por ejemplo, los propietarios no pueden cambiar las cerraduras, desconectar los servicios públicos o hacer cualquier otra cosa que interfiera con el uso del apartamento por parte del inquilino.**

Los desalojos extrajudiciales siempre son ilegales, pero la RTLO del condado de Cook añade protecciones adicionales. En el Condado de Cook, puede demandar a su arrendador en una indemnización por daños por hasta dos meses de alquiler o el doble de las pérdidas sufridas por el inquilino, lo que sea mayor. En municipios fuera de la ciudad de Chicago, las infracciones deben hacerse por medio de la Oficina del Sheriff del condado de Cook al 773-674-4357.

Para obtener más información: <https://cook-county.legistar.com/View.ashx?M=F&ID=8696529&GUID=8F286650-83E2-4FF5-8E03-1246A8121B04>

Ordenanza de Inquilinos y Arrendadores Residenciales de Chicago

Algunos aspectos destacados de la ordenanza:

→ **Impide que los arrendadores cobren cargos por atraso de más de \$10 al mes por el alquiler mensual de hasta \$500, más el 5% por mes por el alquiler mensual de más de \$500.**

→ **Los depósitos de seguridad deben ser devueltos, menos cualquier gasto por daños, dentro de los 45 días posteriores a que el inquilino haya abandonado la vivienda.**

Antes de que el arrendador pueda deducir los gastos por daños, primero debe proporcionar al inquilino una lista detallada de daños, dentro de los 30 días posteriores a que el inquilino haya abandonado la vivienda.

→ **Los arrendadores no pueden desalojar a un inquilino por la fuerza, ni intentarlo ni amenazar con ello, sin autorización legal de la ley. Por ejemplo, los propietarios no pueden cambiar las cerraduras, desconectar los servicios públicos o hacer cualquier otra cosa que interfiera con el uso del apartamento por parte del inquilino.**

Los desalojos extrajudiciales siempre son ilegales, pero la RTLO de Chicago añade protecciones adicionales. La ciudad de Chicago impondrá una multa de \$200 a \$500 al propietario por cada día que se mantenga el desalojo extrajudicial. Las violaciones a esta ordenanza deben ser reportadas al Departamento de Policía de Chicago. Llame al 311 para obtener ayuda.

Para obtener más información: <https://www.chicago.gov/content/dam/city/depts/dcd/general/housing/RLTOEnglish.pdf>

Otros municipios con su propia RTLO

RTLO del Pueblo de Mount Prospect:

<https://www.mountprospect.org/home/showpublisheddocument?id=141>

RTLO del pueblo de Oak Park:

<https://www.oak-park.us/our-community/community-relations/landlord-tenant-handbook>

RTLO de la ciudad de Evanston:

<https://www.cityofevanston.org/home/showdocument?id=636>

**La RTLO de Chicago y el condado de Cook no es aplicable a los arrendadores que viven en los edificios residenciales que operan, siempre y cuando no excedan las seis viviendas unifamiliares. Además, el propietario debe haber vivido en el edificio más de un mes desde que empezara a comercializar las viviendas.*

DESALOJOS LEGALES Y EXTRAJUDICIALES

Los desalojos extrajudiciales siempre son ilegales, independientemente del estatus migratorio.

1 Un arrendador no puede entrar por la fuerza a su casa, cambiar las cerraduras, forzar la puerta o desconectar los servicios públicos (agua, electricidad...) para intentar desalojarlo, de conformidad con la Ley de Entrada y Toma de Posesión por la Fuerza (Forcible Entry and Detainer Act).

El Sheriff del Condado puede tomar posesión por la fuerza en nombre del arrendador y por orden de un juez, y después de que el propietario gane una demanda de desalojo y el inquilino se niegue a abandonar la vivienda.

2 NO DESALOJE VOLUNTARIAMENTE! Un aviso de desalojo no es lo mismo que un desalojo.

Un aviso inicial de desalojo es sólo el primer paso en el proceso de desalojo. No significa que el inquilino tenga que mudarse de inmediato, y no significa necesariamente que el inquilino tenga que comparecer en el juzgado. Todavía habrá oportunidades de resolver el problema directamente con el arrendador fuera de la corte.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El inquilino puede representarse a sí mismo en el tribunal o contratar a un abogado. Si el inquilino no puede permitirse un abogado, puede ponerse en contacto con organizaciones que ofrecen representación legal de bajo coste y gratuita en nuestra área de recursos.

DESALOJOS SELLADOS

Los registros de desahucios entre marzo de 2020 y marzo de 2022, con algunas excepciones, serán sellados. Esto protegerá a los inquilinos que hayan sido sometidos a un procedimiento de desahucio como consecuencia del retraso o la falta de pago de los alquileres debido a las dificultades de la COVID-19.

Proceso de desalojo

1 AVISO DE DESALOJO

El arrendador le entrega personalmente al inquilino, o a cualquier persona mayor de 13 años que viva en la propiedad, una notificación firmada y por escrito, o se la envía por correo certificado con acuse de recibo.★

2 DENUNCIA Y CITACIÓN JUDICIAL

SÓLO SI el inquilino y el propietario no resuelven el problema dentro del período de notificación, se entrega una citación y demanda con el sello del tribunal, convocando al inquilino a presentarse ante él.

3 AUDIENCIA EN EL JUZGADO

Si el inquilino no se presenta, se podría dictar una sentencia en rebeldía a favor del arrendador, y el inquilino debe mudarse. **Si gana el inquilino**, el inquilino se queda en la vivienda y se termina el proceso

SI GANA EL ARRENDADOR

Se emite una orden de desalojo como aviso final para que el inquilino abandone la vivienda y el desalojo podría aparecer en el expediente del inquilino

SI EL INQUILINO SE QUEDA DESPUÉS DE UNA ORDEN DE DESALOJO

El inquilino es expulsado de la vivienda por la fuerza (solo por la policía, nunca por el arrendador).

Tipos de avisos de desalojo

El motivo del desalojo determina algunos aspectos del proceso de desalojo, principalmente, cuántos días tiene un inquilino para resolver el problema o defenderse contra el desalojo en el juzgado.

AVISO DE 5 DÍAS

IMPAGO DEL ALQUILER

Al recibir este aviso por escrito, el inquilino puede evitar ir a la corte pagando el alquiler atrasado en su totalidad dentro de esos cinco días. En Illinois, si el arrendador acepta el pago parcial del alquiler, el desalojo pierde validez, a no ser que el aviso indique que sólo el pago completo del alquiler eliminará el derecho del arrendador a rescindir el contrato. En Chicago, el proceso de desalojo se vuelve inválido si el propietario acepta cualquier pago parcial de alquiler.

ACTIVIDAD ILEGAL

Un inquilino puede recibir este aviso por escrito si han cometido un delito grave de clase X, como robo a mano armada, delito de lesiones agravadas o incendio provocado con agravantes.

AVISO DE 10 DÍAS

INCUMPLIMIENTO

Un inquilino puede recibir este aviso de desalojo por escrito por violar los términos del contrato de arrendamiento, incluida la presencia de más personas de las permitidas que residen en la vivienda, daños a la propiedad o que haya mascotas si no está permitido.

AVISO DE 7/30/60 DÍAS

RESCISIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Tanto el inquilino como el arrendador pueden presentar un aviso por escrito para finalizar el contrato de arrendamiento si éste no especifica una fecha de finalización.

Después de que el inquilino haya vivido en la vivienda:

Al menos una semana: aviso de 7 días
Entre una semana y un año: aviso de 30 días
Al menos un año: aviso de 60 días

PROTECCIONES EN CASO DE QUE SE VENDA SU RESIDENCIA

Se debe informar a los inquilinos que la propiedad se ha vendido y que tiene un nuevo propietario dentro de los 10 días posteriores a la compra. Si se vende un edificio o vivienda, todos los contratos de arrendamiento orales o escritos siguen siendo válidos por la duración del contrato de arrendamiento. Los nuevos propietarios tras la compra de la propiedad no pueden aumentar la renta, echar a los inquilinos, obligarlos a firmar un nuevo contrato o quedarse con los depósitos de seguridad.★

AVISO DE 90 DÍAS

EJECUCIÓN HIPOTECARIA DE LA VIVIENDA

Un inquilino puede recibir este aviso por escrito si su vivienda forma parte de la propiedad que ha sido embargada y no puede continuar con su alquiler. Los inquilinos tienen 90 días para mudarse, independientemente de si tienen un contrato de arrendamiento verbal o escrito.

★ El aviso de desalojo debe incluir información específica según el tipo de aviso. Para obtener más información, consulte:

www.illinoislegalaid.org/legal-information/written- eviction- notices

★ La Ordenanza de Notificación Justa de Chicago cambia los requisitos de notificación a los propietarios para las terminaciones de contratos voluntarios. Para más información sobre los plazos de preaviso en Chicago, visite:

<https://www.chicago.gov/city/en/depts/doh/provdrs/renters/svcs/know-your-rights-fair-notice-ordinance.html>

QUÉ HACER SI SE LE DESALOJA ILEGALMENTE O NO SE LE PERMITE ENTRAR A LA VIVIENDA

1

Llame a un abogado o a una organización de vivienda de confianza para que presente una denuncia ante el sheriff del condado. Si está en Chicago, presente el reporte ante el Departamento de Policía de Chicago. Consulte los recursos en las páginas 15-24.

En caso de emergencia llame al 911.

Los desalojos extrajudiciales siempre son ilegales, pero si vive en Chicago o en el condado de Cook, puede solicitar sanciones financieras adicionales contra el arrendador, pero la policía tendrá que investigarlo primero.

2

Si el propietario no pone fin al cierre

- Puede presentar cargos en el tribunal para obtener una orden de restricción temporal para que se le devuelva la propiedad hasta que el asunto se resuelva.
- En Chicago: Puede presentar una queja llamando al 311. La ciudad puede multar al propietario con entre 200 y 500 dólares por cada día de cierre. Necesitará una copia del informe policial para presentar la denuncia.
- En el condado de Cook: Usted puede demandar a su arrendador hasta 2 meses de renta o el doble de los daños ocasionados, lo que sea mayor. Necesitará una copia del informe policial para presentar la demanda.

3

En general, cuando un inquilino indocumentado tiene que llamar o interactuar con la policía, la ACLU recomienda:

Mantenga la calma. No corra, discuta, se resista ni obstruya el trabajo del policía, aunque crea que se están violando sus derechos. Mantenga las manos donde la policía pueda verlas.

No tiene la obligación de dar su consentimiento para que lo registren a usted mismo o sus pertenencias.

No tiene que responder preguntas acerca de dónde nació, de si es ciudadano estadounidense o de cómo ingresó al país. Cualquier cosa que le diga a un oficial puede ser usada en su contra en el juzgado de inmigración.

No mienta ni presente documentos falsos. No firme nada sin hablar primero con un abogado, y no firme ningún documento en inglés si su comprensión del inglés es limitada.

4

Los inquilinos de viviendas subsidiadas tienen derecho a preparar una defensa contra lo que se percibe como un desalojo injustificado a través del procedimiento de quejas formales del Departamento de Vivienda Pública.

El inquilino puede representarse a sí mismo en el tribunal o contratar a un abogado. Si el inquilino no puede permitirse un abogado, puede ponerse en contacto con organizaciones que ofrecen representación legal de bajo coste y gratuita en nuestra sección de recursos.



DERECHOS DE EQUIDAD EN VIVIENDA

En Illinois, los propietarios no pueden negarse a alquilarle o venderle una vivienda, ofrecerle opciones limitadas, alterar los términos del contrato de alquiler o de cualquier otra manera darle un trato desigual debido a su *raza, color, nacionalidad, religión, ascendencia, estatus familiar (incluida la edad y el número de hijos), discapacidad física o mental, edad, estado civil, baja militar desfavorable, sexo, embarazo, estatus de orden de protección u orientación sexual*.*



Esto incluye la discriminación en los términos y condiciones de cualquier transacción de bienes raíces, materiales publicitarios y préstamos financieros.

Si experimenta discriminación:



Intente realizar las comunicaciones por escrito (texto, correo electrónico, carta). Guarde copias de todo esto y de cualquier mensaje de voz. Tome buenas notas en todas las conversaciones (cuándo, quién, qué se dijo).



Reporte discriminación en materia de vivienda a una organización que abogue por los derechos de vivienda o al Departamento de Derechos Humanos de Illinois: IDHR FairHousing@illinois.gov, (312) 814-6200. Encuentre más recursos en las páginas 15-24.

En Chicago y en el condado de Cook, los arrendadores no pueden discriminar en función del origen de los ingresos del inquilino, como un bono de vivienda (voucher).

Protecciones para inquilinos con discapacidades

Las leyes de Equidad en Vivienda de Illinois requieren que los inquilinos con discapacidades reciban Adaptaciones y Modificaciones Razonables en sus viviendas de alquiler.

- Tiene derecho a solicitar un cambio en una política o práctica que le permita un acceso equitativo a la vivienda, como lugares de estacionamiento más cercanos o más anchos o una excepción a una regla que prohíbe las mascotas.
- También tiene derecho a solicitar modificaciones físicas a la estructura de la vivienda de alquiler para permitirle un acceso equitativo, como barras en el baño o una rampa en las áreas comunes. El inquilino puede ser responsable del pago por estos cambios. Comuníquese con una organización que abogue por los derechos de vivienda para obtener información sobre asistencia financiera.

El arrendador no puede hacer preguntas generales sobre la discapacidad de un inquilino.

*A partir del 1 de enero de 2023 y el 1 de enero de 2024, la fuente de ingresos y el estatus migratorio son clases protegidas, respectivamente.

Protecciones basadas en el sexo y el género

La discriminación basada en el sexo y el género incluye el acoso sexual. Es ilegal que un arrendador haga insinuaciones de tipo sexual no deseadas a un inquilino o lo coaccione de cualquier manera que pueda interferir con el alquiler o la compra de una propiedad de un individuo o crear un entorno amenazante, hostil u ofensivo. Por ejemplo, los arrendadores no pueden incluir favores sexuales en los términos de un contrato de arrendamiento o negarse a alquilar a un inquilino en base a su respuesta al acoso.

LEY DE HOGARES SEGUROS

Si ha estado en una situación de vivienda violenta o abusiva (como violencia doméstica, abuso infantil o abuso de ancianos), usted y su familia tienen derecho a:



- 1 Romper su contrato de arrendamiento y abandonar la casa sin tener que seguir pagando el alquiler, siempre y cuando le dé al propietario notificación por escrito tres días antes o después de salir de la casa, y/o
- 2 Solicitar un cambio de cerradura de emergencia a través de una notificación por escrito para mantener al abusador fuera de la casa en una situación de emergencia.

Esta ley abarca la vivienda de alquiler y la vivienda subsidiada (como los bonos de elección de vivienda del artículo 8) y se aplica a los contratos de arrendamiento, tanto escritos como verbales.



Qué incluir en el aviso por escrito:

- 1 La razón para abandonar la vivienda fue por violencia doméstica o sexual contra el inquilino o un miembro de la familia del inquilino.
- 2 La fecha en que ocurrió la violencia doméstica o sexual.
- 3 Al menos uno de los siguientes tipos de pruebas:
 - Se pueden presentar pruebas médicas, judiciales o policiales de la violencia.
 - También se acepta la declaración de un empleado de una organización que presta servicios a las víctimas de violencia o violación a la que el inquilino o un miembro de su hogar solicitó servicios.

DIVULGACIÓN DE ESTATUS MIGRATORIO Y PROTECCIONES POR ORIGEN NACIONAL

- Los arrendadores no pueden discriminarle por su país de procedencia o el de su familia.
- Si los arrendadores preguntan sobre el estatus migratorio, deben preguntárselo a TODOS los solicitantes.
- La agencias de equidad en vivienda no deben preguntar sobre el estatus migratorio.

Es ilegal exigir tasas o documentación adicionales debido a la percepción de origen nacional o ascendencia, independientemente de su estatus migratorio.

DOCUMENTOS ALTERNATIVOS QUE UN INQUILINO PUEDE PEDIRLE AL ARRENDADOR QUE ACEPTE AL SOLICITAR UN ALQUILER



IDENTIDAD

Tarjeta consular, pasaporte extranjero vigente con sello I-551 o formulario I-94 (registro de llegada), formulario I-864 (verificación de patrocinio), tarjeta de identificación escolar con fotografía, registros hospitalarios o Chicago CityKey, entre otras opciones. Póngase en contacto con una organización de vivienda de confianza para obtener más detalles.



HISTORIAL DE ALQUILERES ANTERIORES

Registros escolares, carta de la compañía de servicios públicos (energía, agua, gas, etc.), copia del contrato de arrendamiento de la vivienda anterior, o carta del antiguo arrendador con su número de teléfono.



CRÉDITO O CAPACIDAD DE PAGO

Carta del empleador o talones de pago o nóminas actuales, cartas del patrocinador o formulario I-864 (para inmigrantes), o comprobante de Sección 8, entre otras opciones.

ENMIENDA DE EQUIDAD EN VIVIENDA



CONDADO DE COOK

1

Esta enmienda a la Ordenanza de Derechos Humanos del condado de Cook protege a los inquilinos, incluso en Chicago, de la discriminación basada en sus antecedentes penales.

2

En el condado de Cook, los propietarios no pueden denegar solicitudes de alquiler basadas en los antecedentes penales del solicitante, incluidos arrestos o citaciones, antecedentes de menores o la mayoría de las condenas de hace más de tres años.

3

Es ilegal que los arrendadores tengan políticas generales de “sin antecedentes penales”. Durante las evaluaciones individualizadas, los arrendadores deben ofrecer a cada solicitante la oportunidad de ofrecer información sobre condenas, pruebas de rehabilitación, etc.

4

Si cree que ha sido discriminado debido a sus antecedentes judiciales, comuníquese con el Chicago Lawyers Committee for Civil Rights o con el Uptown People's Law Center.

LEY DE PROTECCIÓN AL INQUILINO INMIGRANTE

Esta ley entró en vigor en agosto de 2019. Prohíbe a los propietarios de Illinois **acosar, amenazar** o **desalojar** a inquilinos en base al estatus de inmigración o ciudadanía, ya sea basado en la realidad o en un percepción.



Protege a todos los inquilinos, sin importar su estatus migratorio.



Protege a todos los que viven en el hogar, no sólo a las personas cuyo nombre aparece en el contrato de arrendamiento.



Protege a los inquilinos con contratos tanto escritos como verbales.

Si su contrato de arrendamiento terminó recientemente, pero continúa pagando la renta, aún puede estar cubierto bajo la ITPA por hasta 60 días, y debe ponerse en contacto con una organización de vivienda justa para obtener asistencia.

Los arrendadores no pueden usar su estatus migratorio para:

- ❗ Amenazar con llamar a ICE (Servicio de Inmigración y Control de Aduanas), desalojarlo o desconectarle los servicios públicos por ejercer sus derechos.
- ❗ Intimidarle, acosarle o forzarle a mudarse.
- ❗ Exigir a los inquilinos que informen de su estatus migratorio o que mencionen su estatus migratorio o de ciudadanía durante los procedimientos judiciales civiles (a menos que usted lo mencione o que la vivienda esté subsidiada por el Gobierno federal, excluyendo la asistencia federal de emergencia).

Si gana una demanda contra su arrendador, podría recibir:

- ✓ Dinero por daños físicos, económicos o emocionales sufridos como resultado de la discriminación,
- ✓ 2.000 dólares adicionales por cada incidente y
- ✓ dinero para pagar a su abogado



LIMITACIONES DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE INQUILINOS INMIGRANTES



- Sólo protege a los inquilinos en lugares que están rentando en ese momento o que ya alquilaron en el pasado (a partir de agosto de 2019).
- No cubre las viviendas financiadas por el Gobierno federal que requieren que los arrendadores verifiquen el estatus.
- No prohíbe que los propietarios soliciten referencias o verificaciones de crédito.
- Los inquilinos deben seguir pagando el alquiler hasta que se muden.

TIENE DERECHO A: SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN GRATUITOS



Si un posible inquilino lleva un intérprete o traductor, los arrendadores deben trabajar con el intérprete o traductor.



Los arrendadores deben asegurarse de que los inquilinos comprendan el contrato de arrendamiento y proporcionarlo en formatos alternativos (por ejemplo, ofrezca el contrato por escrito en español).

Si el arrendador se niega a proporcionar un contrato de arrendamiento en un idioma determinado, puede ser una violación de las leyes de Equidad en Vivienda u otras leyes de derechos civiles, y debe consultar a un abogado.



Todas las personas tienen el derecho de solicitar un intérprete en cualquier juzgado de Illinois en el momento de comunicarse con el secretario para casos civiles. Los servicios de intérpretes de idiomas extranjeros del juzgado se proporcionan sin costo alguno para la persona que necesita el servicio, de conformidad con el Código de Procedimiento Civil de Illinois y el Plan de Acceso Lingüístico del circuito judicial (735 ILCS 5/8-1403).

Cualquier organización que reciba fondos federales está obligada (Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964) a proporcionar servicios lingüísticos gratuitos al beneficiario.

La Regla de Carga Pública de 2019 está anulada permanentemente

A partir del 9 de marzo de 2021, la regla de carga pública de 2019 está anulada permanentemente en todo el país. Esto significa que SNAP, Sección 8, Vivienda Pública y Medicaid (con la excepción del internamiento en una institución a largo plazo) ya **NO** están incluidos como parte del ajuste de estatus legal (proceso de tarjeta verde).

¿QUÉ ES LA CARGA PÚBLICA?

La carga pública es parte de la ley federal de inmigración bajo la cual el inmigrante que solicita la residencia permanente legal (tarjeta verde) o un visado para ingresar a los Estados Unidos se le puede denegar si se considera que “es probable que dependa principalmente del Gobierno para su subsistencia”.

Bajo la orientación actual, los funcionarios de inmigración considerarán la edad, los ingresos, el dominio del inglés y el patrocinio financiero del solicitante, así como el uso anterior de los siguientes dos programas:

- 1 Internamiento a largo plazo 2 sufragado por el Gobierno, como:
 - Cuidados en hogares de ancianos
 - Internamiento por salud mental
- 2 Asistencia en efectivo para el mantenimiento de los ingresos, como:
 - Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)
 - Asistencia Temporal a Familias Necesitadas (TANF)
 - Ayudas generales a nivel estatal, local o tribal (Ej: Asistencia General, asistencia en efectivo para AABD).

Nota: Las personas indocumentadas no son elegibles para estos programas federales.

¿QUÉ HA CAMBIADO?

Ahora, sus solicitudes de residencia legal **NO** se verán afectadas por el uso de programas federales de vivienda, tales como:

- 1 Bono de Elección de Vivienda de Sección 8
- 2 Asistencia para Alquileres Basada en Proyectos de Sección 8 (incluido el Programa de Rehabilitación)
- 3 Vivienda Pública

Nota: Los inquilinos indocumentados no son elegibles para los programas federales de vivienda, pero pueden vivir con familiares o personas que son elegibles.

Todas las familias inmigrantes, independientemente de su estatus migratorio, pueden y deben acceder a los programas de asistencia de emergencia de alquiler, hipoteca y dinero en efectivo para los que son elegibles, así como:

REFUGIOS DE EMERGENCIA Y VIVIENDAS DE
www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=98150

ESPECTRO DE ATENCIÓN LOCAL DE HUD
www.hudexchange.info/programs/coc

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN PARA PERSONAS SIN
www.dhs.state.il.us/page.aspx?item=110583

Para obtener más información:

www.protectingimmigrantfamiliesillinois.org

Línea de Ayuda del Departamento de Servicios Humanos de Illinois: 1-800-843-6154

Recursos de Vivienda para Todos los Inquilinos

INDEPENDIENTEMENTE DE SU ESTATUS MIGRATORIO

Todos los recursos ofrecen servicios gratuitos o de bajo costo y en ellos se habla español e inglés, a menos que se indique lo contrario.

Asistencia para desalojos legales y extrajudiciales

Estado de Illinois

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Eviction Help Illinois	Ayuda con Desalojos de Illinois ofrece asistencia legal, servicios de mediación y recursos para dar respuesta a la crisis de desalojos	evictionhelpillinois.org	Llame al: 1-855-631-0811 Texto: 844-938-4280 (ENG), 844-938-4289 (SPN)	—
Illinois Free Legal Answers	Respuestas Legales Gratuitas de Illinois es una página web segura en la que los usuarios pueden hacer preguntas sobre asuntos civiles, incluidos desalojos, discriminación y abusos	il.freelegalanswers.org	—	—

Condado de Cook

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Cook County Legal Aid for Housing and Debt	Ayuda Legal para Vivienda y Deudas del Condado de Cook proporciona asistencia legal para inquilinos, arrendadores y propietarios de vivienda que viven en Cook. Dispone de una línea directa para aquellos que están en proceso de desalojo, ejecuciones hipotecarias, deudas sin resolver o embargos por impago	cookcountylegalaid.org	855-956-5763	—
Coordinated Advice & Referral Program for Legal Services (CARPLS)	El Programa Coordinado de Asesoramiento y Referencia para Servicios Legales ofrece asesoramiento legal gratuito, línea directa de ayuda legal y centros de ayuda en el propio juzgado para personas que se representan a sí mismas	carpls.org	312-738-9200	info@carpls.org
Catholic Charities Legal Assistance Department (condados de Cook y Lake)	El Departamento de Asistencia Legal de Caridades Católicas ofrece ayuda legal sobre vivienda, vivienda para personas con discapacidad, asesoramiento de salud mental y servicios para sobrevivientes de violencia doméstica, entre otros	catholiccharities.net	312-948-6821	—

Ciudad de Chicago

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Lawyers' Committee for Better Housing with Rentervention	El Comité de Abogados para la Mejora en Vivienda con Rentervention proporciona apoyo legal en materia de vivienda en cuestiones como desalojos, negociaciones con el arrendador, desalojos extrajudiciales, discriminación y otros problemas	lcbh.org/get-legal-help rentervention.com	Número principal: 312-347-7600 Línea de Ayuda para Inquilinos en Ejecuciones Hipotecarias: 312-784-3507	—
Metropolitan Tenants Organization	La Organización de Inquilinos del Área Metropolitana aboga por viviendas asequibles, estables, accesibles y habitables con servicios de apoyo, incluida una línea directa sobre los derechos de los inquilinos	tenants-rights.org	773-292-4988	—
La Casa Norte	La Casa Norte proporciona vivienda permanente, de transición y de emergencia a jóvenes y familias sin hogar	lacasanorte.org	773-276-4900	info@lacasanorte.org
Westside Justice Center	El Centro de Justicia del Westside ofrece asistencia jurídica en asuntos civiles y penales* *No ofrece servicios en español	westsidejustice.org	773-940-2213	intakes@westsidejustice.org

Asistencia para desalojos legales y extrajudiciales

Otras áreas

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Únete La Villita (Norte y sur de Lawndale)	Ofrece línea directa de defensa ante desalojos legales y desalojos extrajudiciales para North y South Lawndale y otros recursos comunitarios	facebook.com/UneteLaVillita	773-313-0870	unetelavillita@gmail.com
Northwest Side Housing Center (Belmont Cragin y el Northwest)	El Centro de Vivienda del Northwest ofrece asesoramiento sobre alquileres, prevención de ejecuciones hipotecarias y otros apoyos en torno a la vivienda	nwshc.org	773-283-3888	rental@northwestsidecdc.org
University YMCA New American Welcome Center (Condado de Champaign)	El Centro de Bienvenida a Nuevos Americanos del YMCA ayuda con asistencia en desalojos y la posibilidad de ser representado por un abogado en el juicio por desalojo, servicios de mediación en desalojos y talleres de desalojos	universityymca.org/welcome	217-417-5897	lalineaa@universityymca.org legal@universityymca.org
Northside Community Resources (norte de Chicago)	Recursos Comunitarios del Northside ofrece apoyo legal de vivienda, especialmente para reclamaciones de discriminación en materia de vivienda	northsidecommunityresources.org	773-338-7722, ext. 26	info@northsidecr.com
Uptown People's Law Center (zona del Uptown en Chicago)	El Centro Legal de Uptown ofrece defensa contra los desalojos para inquilinos de bajos ingresos en el Uptown	uplcchicago.org	773-769-1411	uplc@uplcchicago.org
Catholic Charities Legal Assistance Department (condados de Cook y Lake)	El Departamento de Asistencia Legal de Caridades Católicas ofrece ayuda legal sobre vivienda, vivienda para personas con discapacidad, asesoramiento de salud mental y servicios para sobrevivientes de violencia doméstica, entre otros	catholiccharities.net	312-948-6821	—

Asistencia contra la discriminación

Estado de Illinois

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Mexican American Legal Defense and Educational Fund	El MALDEF ofrece Apoyo legal de vivienda para casos de ITPA (discriminación basada en el estatus migratorio)	maldef.org	312-772-3535	intake.maldefchi@gmail.com
Illinois Department of Human Rights	El Departamento de Derechos Humanos de Illinois ofrece recursos para reportar y presentar denuncias de discriminación	illinois.gov/dhr	312-814-6200	idhr.fairhousing@illinois.gov
HOPE Fair Housing Center	El Centro de Equidad en Vivienda HOPE aboga por los derechos de los inquilinos y apoya a los que sufren discriminación en vivienda	hopefair.org	630-690-6500, ext. 202	info@hopefair.org

Condado de Cook

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Cook County Commission on Human Rights	La Comisión de Derechos Humanos del Condado de Cook investiga denuncias de discriminación en materia de equidad en la vivienda	cookcountyil.gov/agency/commission-human-rights	312-603-1100	human.rights@cookcountyil.gov
UIC Law Fair Housing Legal Clinic	La Clínica Legal de Equidad en Vivienda de la Universidad de Illinois en Chicago proporciona representación legal gratuita en casos de discriminación en vivienda y cuestiones que emanan de la discriminación, tales como represalias, mantenimiento de la propiedad, antecedentes penales y otras reclamaciones	law.uic.edu/experiential-education/clinics/fairhousing/clients/	312-786-2267	law-fairhousingclinic@uic.edu

Asistencia contra la discriminación

Ciudad de Chicago

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Chicago Lawyers' Committee for Civil Rights	El Comité de Derechos Civiles de Abogados de Chicago ofrece asistencia legal para casos de discriminación en materia de vivienda por motivos de raza, origen nacional, antecedentes penales y origen de ingresos	clccrul.org	708-568-0246	jschwalb@clccrul.org
Uptown People's Law Center	El Centro Legal de Uptown ofrece asistencia legal para casos de discriminación en materia de vivienda, especialmente discriminación basada en antecedentes penales	uplcchicago.org	773-769-1411	uplc@uplcchicago.org
UIC Law Fair Housing Legal Clinic	La Clínica Legal de Equidad en Vivienda de la Universidad de Illinois en Chicago proporciona representación legal gratuita en casos de discriminación en vivienda y cuestiones que emanan de la discriminación, tales como represalias, mantenimiento de la propiedad, antecedentes penales y otras reclamaciones	law.uic.edu/experiential-education/clinics/fairhousing/clients/	312-786-2267	law-fairhousingclinic@uic.edu
Access Living	Access Living ofrece apoyo legal sobre vivienda, especialmente para inquilinos con discapacidades	accessliving.org	312-640-2106	civilrightsintake@accessliving.org

Otras áreas

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Open Communities (Evanston y los suburbios del norte de Chicago)	Open Communities da apoyo legal de vivienda en Evanston y otras áreas suburbanas del norte de Chicago	open-communities.org	847-501-5760	info@open-communities.org
Northside Community Resources (norte de Chicago)	Recursos Comunitarios del Northside ofrece apoyo legal de vivienda, especialmente para reclamaciones de discriminación en materia de vivienda	northsidecommunityresources.org	773-338-7722, ext. 16	fairhousing@northsidecr.com

Asistencia de inmigración

Estado de Illinois

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Protecting Immigrant Families-Illinois	La Coalición de Protección de Familias Inmigrantes-Illinois trabaja para defender el acceso a los programas de necesidades básicas esenciales y proporcionar información sobre las políticas de inmigración	protectingimmigrantfamiliesillinois.org	—	pifillinois@povertylaw.org
Illinois Coalition for Immigrant and Refugee Rights Family Support Hotline	Línea Directa de Apoyo a Familias de la Coalición de Illinois para los Derechos de Inmigrantes y Refugiados proporciona educación, aboga por derechos y ofrece educación sobre los mismos, y otros servicios de apoyo para inmigrantes	icirr.org	855-435-7693	fsn@icirr.org
Illinois Department of Human Services	El Departamento de Servicios Humanos de Illinois ofrece gestión integral de casos y coordinación de servicios para inmigrantes y refugiados a través de los Centros de Bienvenida de Illinois	dhs.state.il.us/page.aspx?item=124289	312-793-7120	dhs.bris@illinois.gov

Asistencia de inmigración

Condado de Cook

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Mil Mujeres	Organización a nivel nacional que brinda servicios legales de inmigración con énfasis en ayudar a sobrevivientes de delitos violentos, incluida la violencia doméstica y la agresión sexual	en.milmujeres.org	Nacional: 202-808-3311 Chicago: 312-219-2031	info@milmujeres.org questions@milmujeres.org
Catholic Charities Immigration/ Naturalization Services Program (Condados de Cook y Lake)	El Programa de Servicios de Naturalización e Inmigración de Caridades Católicas da apoyo en asuntos de inmigración, incluida la reunificación familiar y la violencia doméstica, entre otros servicios	catholiccharities.net	312-427-7078	gethelp@catholiccharities.net

Otras áreas

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
The Resurrection Project (barrios del suroeste de Chicago y suburbios del oeste)	Proyecto Resurrección ofrece ayuda legal de inmigración, así como defensa de los derechos de inquilinos e inmigrantes, entre otros servicios	resurrectionproject.org	312-666-1323	—
University YMCA New American Welcome Center (Condado de Champaign)	El Centro de Bienvenida a Nuevos Americanos del YMCA ayuda con recursos y asistencia en torno a inmigración, vivienda, atención médica, educación y otros asuntos	universityymca.org/ welcome	217-417-5897	laline@universityymca.org legal@universityymca.org
Catholic Charities Immigration/ Naturalization Services Program (Condados de Cook y Lake)	El Programa de Servicios de Naturalización e Inmigración de Caridades Católicas da apoyo en asuntos de inmigración, incluida la reunificación familiar y la violencia doméstica, entre otros servicios	catholiccharities.net	312-427-7078	gethelp@catholiccharities.net
North Suburban Legal Aid Clinic (Condado de Lake)	La Clínica de Ayuda Legal de North Suburban da asistencia legal en las áreas de vivienda, inmigración y violencia doméstica	nslegalaid.org	847-737-4042	info@nslegalaid.org

Asistencia para inquilinos con discapacidad

Estado de Illinois

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Illinois Network of Centers for Independent Living	La Red de Centros de Vida Independiente aboga por la vivienda y los derechos individuales de las personas con discapacidades y ofrece apoyo entre compañeros y capacitación	incil.org	217-525-1308	—
The Arc of Illinois	The Arc of Illinois aboga por los derechos de las personas con discapacidades intelectuales y de desarrollo y proporciona recursos, capacitación y otros tipos de apoyo	thearcofil.org	815-464-1832	Página de contacto: thearcofil.org/take-action/contact-us/

Asistencia para inquilinos con discapacidad

Condado de Cook

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Catholic Charities Legal Assistance Department (condados de Cook y Lake)	El Departamento de Asistencia Legal de Caridades Católicas ofrece ayuda legal sobre vivienda, vivienda para personas con discapacidad, asesoramiento de salud mental y servicios para sobrevivientes de violencia doméstica, entre otros	catholiccharities.net	312-948-6821	—

Ciudad de Chicago

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Access Living	Access Living ofrece apoyo legal sobre vivienda, especialmente para inquilinos con discapacidades	accessliving.org	312-640-2106	civilrightsintake@accessliving.org

Otras áreas

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Catholic Charities Legal Assistance Department (condados de Cook y Lake)	El Departamento de Asistencia Legal de Caridades Católicas ofrece ayuda legal sobre vivienda, vivienda para personas con discapacidad, asesoramiento de salud mental y servicios para sobrevivientes de violencia doméstica, entre otros	catholiccharities.net	312-948-6821	—

Sindicatos de inquilinos

Ciudad de Chicago

Nombre de la organización	Servicios que ofrecen	Página web	Número de teléfono	Correo electrónico
Chicago Tenants Movement	El Movimiento de Inquilinos de Chicago ofrece posibilidades de organización y redes de ayuda mutua	chicagotenants.org	773-657-8700	—
Autonomous Tenants Union	El Sindicato Autónomo de Inquilinos presenta oportunidades para participar en movimientos comunitarios de justicia de vivienda y educación sobre los derechos de los inquilinos	autonomoustenantsunion.org	872-216-5288	housing.atu@gmail.com

APÉNDICE

Borrador de solicitud de reparación del inquilino

Esta carta se puede enviar por correo electrónico al propietario.

Inquilino: _____ Propietario: _____
Dirección de la unidad: _____

PROBLEMA/TRABAJO REQUERIDO:

Doy permiso al arrendador o a sus subcontratistas para entrar en mi unidad y hacer las reparaciones necesarias si yo no estoy presente.

Solicito que corrija los problemas en los próximos 14 días. Si no completa las reparaciones en este plazo, contrataré a un profesional para completar las reparaciones. De tener que contratar a un profesional para reparar los problemas, le enviaré la factura pagada y restaré el monto de la factura del alquiler.

Firma: _____

Fecha: _____

Ejemplo de registro de solicitud de reparación

	Incidente	Fecha	Contacto
1	He informado al propietario de moho en el baño.	01/22/2021	Correo electrónico
2	Le he recordado al propietario el moho en el baño.	02/20/2021	Llamada
3	La infestación de cucarachas ha sido comunicada al propietario.	02/25/2021	Correo electrónico
4	Mensaje de texto para informar al arrendador sobre el moho y las cucarachas.	03/10/2021	Texto
5			
6			
7			
8			

Borrador de solicitud de devolución del depósito de seguridad

Nombre del arrendador: _____

Dirección del arrendador: _____

Estimado _____,

Como usted sabe, arrendé la propiedad ubicada en _____ hasta el _____ y pagué el alquiler a su oficina regularmente. Al mudarme, pagué un depósito de seguridad de \$ _____, reembolsable al desocupar la unidad. Dejé la unidad después de proveer el aviso apropiado y dejé la unidad más limpia que cuando me mudé. También pagué los balances y tarifas de alquiler pendientes y proveí mi dirección de reenvío y correo electrónico.

Según la ley del estado de Illinois, usted tenía 30 días después de que me mudara para devolver mi depósito de seguridad o dar cuenta de ese dinero. Hasta el día de hoy, _____, todavía no he recibido mi depósito de garantía ni una rendición de cuentas. La devolución de mi depósito ahora tiene una semana de retraso. Tenga en cuenta que conozco mis derechos según 765 ILCS 710, y si no recibo mi depósito antes del _____, tomaré las medidas legales correspondientes.

Envíe por correo mi depósito a la siguiente dirección. Si tiene alguna pregunta, comuníquese conmigo al número que figura a continuación.

Atentamente,

Inquilino: _____

Dirección del inquilino: _____

Número de teléfono del inquilino: _____

Ejemplo de aviso de cinco días por falta de pago

Continuado en la pg. 29.

Aviso de cinco días de desalojo

Estado de Illinois
Condado de _____
Para:

SE LE NOTIFICA que ahora se le debe al Propietario abajo firmante, la suma de _____ como alquiler de las instalaciones ubicadas en la Ciudad de _____ y el Condado de _____, Illinois y que se describen a continuación:

La propiedad en _____ Unidad Número _____, Ciudad de _____, Illinois, junto con todos los edificios, cobertizos, armarios, dependencias, garajes, graneros y otras estructuras utilizadas en relación con dichas instalaciones.

Se le ha exigido y se le exige el pago de la suma adeudada y, A MENOS QUE EL PAGO SE REALICE EN O ANTES DE LA EXPIRACIÓN DE CINCO DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO, SU ARRENDAMIENTO DE LA UNIDAD SE TERMINARÁ CINCO DÍAS DESPUÉS DE LA ENTREGA DE ESTE AVISO.

ÚNICAMENTE EL PAGO TOTAL del alquiler exigido en este aviso anulará el derecho del arrendador de rescindir el contrato de arrendamiento en virtud de este aviso, a menos que el arrendador acceda por escrito a continuar el contrato de arrendamiento a cambio de recibir un pago parcial.

Fecha _____, 20__

Arrendador o Agente del Arrendador

Declaración jurada de servicio

Yo, _____, debidamente juramentado, declaro bajo juramento y digo que el día ____ de _____, 20__ (s) entregó la notificación dentro del plazo al arrendatario nombrado en ella entregando una copia de la misma a _____ en _____.

(Firma de la persona que entrega el aviso)

Suscrito y jurado ante mí este ____ día _____, 20__

AFIRMACIÓN DE NOTIFICACIÓN - Cuando es notificada por una persona que no es un funcionario ESTADO DE ILLINOIS
Condado de _____

bajo el debido juramento, declara y afirma que el día _____ día de _____ 20

_____ notificó la citada notificación:

Entregando una copia de la misma al citado _____

Dejando una copia de la misma con _____ una persona mayor de edad que resida o esté a cargo de los locales descritos.

Colocando una copia de la misma en los locales, sin que ninguna persona esté en posesión real de la misma.

SUSCRITO Y JURADO ante mí este

día de _____ 20 _____

Notario público

Ejemplo de aviso de cinco días por actividad ilegal

**EN EL TRIBUNAL DE CIRCUITO PARA EL
_____ CONDADO DE ILLINOIS**

Para: _____

_____ contra. _____

5 AVISO DE ABANDONO DE UN DÍA - ACTIVIDAD ILEGAL

SE LE NOTIFICA POR LA PRESENTE, que como consecuencia de su incumplimiento por:

- Uso de locales con el fin de poseer, servir, almacenar, fabricar, cultivar, entregar, usar, vender o regalar ilegalmente sustancias controladas o por permitir que los locales se usen para tales fines (740 ILCS 40/11).

- Ser acusado de haber cometido un delito en el local que constituye un delito grave de clase X (765 ILCS 705/5).

en el local que ahora ocupa, siendo el _____

No. _____, descrito de otro modo como _____

_____ ha optado por rescindir su contrato de arrendamiento, y por la presente se le notifica que debe abandonar y entregar la posesión del mismo a _____

en el plazo de CINCO días a partir de esta fecha.

Con fecha de _____ este _____ día de _____ 20 _____.

Propietario

Por _____
Agente

TRADUCIDO DE

[https://eforms.com/eviction/il/5-day-notice/non-payment-of-rent/#:-:text=An%20Illinois%20five%20\(5\)%20day,posted%20on%20the%20tenant's%20door.](https://eforms.com/eviction/il/5-day-notice/non-payment-of-rent/#:-:text=An%20Illinois%20five%20(5)%20day,posted%20on%20the%20tenant's%20door.)

TRADUCIDO DE

<https://eforms.com/eviction/il/5-day-notice/unlawful-activity/>

Ejemplo de aviso de 10 días por violación del contrato de arrendamiento

Aviso de desalojo de 10 días en Illinois por incumplimiento (subsancable)

_____, 20__

Para: _____
Alquiler

POR LA PRESENTE SE LE NOTIFICA QUE, según los términos del contrato de arrendamiento de fecha _____ de 20__ (el "Arrendamiento") para el alquiler y uso de las instalaciones mencionadas anteriormente que ahora ocupa:

USTED ESTÁ ACTUALMENTE EN VIOLACIÓN (___ de la sección _____) DEL ARRENDAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA: _____

La violación es:

___ Subsancable. Se exige que resuelva la violación en o antes de _____, 20__ o se rescindirá el arrendamiento y deberá desalojar la unidad. Además, se le notifica que, a menos que corrija la infracción o desaloje las instalaciones, es posible que se inicien acciones legales en su contra.

___ Insubsancable. El arrendamiento se da por terminado y usted debe desalojar el inmueble y entregarme la posesión del mismo en o antes de _____, 20__. Se le notifica, además, que si no desocupa el inmueble, se pueden iniciar acciones legales contra usted.

Este es un: (marque uno)

___ aviso de 10 días (el mínimo requerido por la ley)

___ aviso de ___ días (número de días en el contrato de arrendamiento original)

ESTE AVISO SE LE PROPORCIONA DE ACUERDO CON EL ARRENDAMIENTO Y 735 ILCS 5/9-210. NADA DE LO ESTIPULADO EN ESTE AVISO CONSTITUYE NI SE CONSTITUYE COMO UNA RENUNCIA POR PARTE DEL ARRENDADOR A CUALQUIER DERECHO O RECURSO QUE EL ARRENDADOR PUEDA TENER BAJO EL ARRENDAMIENTO O BAJO LA LEY ESTATAL O FEDERAL.

Firma

Fecha

Aviso de desalojo (Rev. 13413B3)

Ejemplo de aviso de 30 días para la cancelación o no renovación de contrato a voluntad

Aviso de desalojo de 30 días en Illinois (alquiler mensual o trimestral)

_____, 20__

Para: _____
Alquiler

POR LA PRESENTE SE LE NOTIFICA QUE, según los términos del contrato de arrendamiento de fecha _____ de 20__ (el "Arrendamiento") para el alquiler y uso de las instalaciones mencionadas anteriormente que ahora ocupa:

SU ARRENDAMIENTO SE TERMINARÁ EL _____, 20__ Y TIENE: (Marque uno)

___ 7 DÍAS (si el alquiler se paga semanalmente)

___ 30 DÍAS (si el alquiler es mensual o trimestral)

___ 60 DÍAS (si el alquiler se paga anualmente)

PARA DESALOJAR LA UNIDAD. Por lo tanto, debe entregarse la posesión de la misma antes del _____ de _____ de 20__. Además, se le notifica que, a menos que desaloje la unidad antes de esa fecha, se pueden iniciar acciones legales en su contra.

ESTE ES UN: (Marque uno)

___ 7 DÍAS (si el alquiler se paga semanalmente)

___ 30 DÍAS (si el alquiler es mensual o trimestral)

___ 60 DÍAS (si el alquiler se paga anualmente)

ESTE AVISO SE LE PROPORCIONA DE ACUERDO CON EL ARRENDAMIENTO Y 735 ILCS 5/9-207. NADA DE LO ESTIPULADO EN ESTE AVISO CONSTITUYE NI SE CONSTITUYE COMO UNA RENUNCIA POR PARTE DEL ARRENDADOR A CUALQUIER DERECHO O RECURSO QUE EL ARRENDADOR PUEDA TENER BAJO EL ARRENDAMIENTO O BAJO LA LEY ESTATAL O FEDERAL.

Firma

Fecha

Información del propietario:

Nombre: _____

Aviso de desalojo (Rev. 13413B3)

TRADUCIDO DE

<https://legaltemplates.net/form/eviction-notice/illinois-il/>

TRADUCIDO DE

<https://legaltemplates.net/form/eviction-notice/illinois-il/>

Ejemplo de aviso de 90 días por ejecución hipotecaria

Continuado en la pg. 34.

AVISO DE ABANDONO PARA LA EJECUCIÓN HIPOTECARIA

Para: _____
(Nombre del inquilino)

(Dirección de la unidad de alquiler)

(Ciudad/estado/código postal de la unidad de alquiler)

La unidad de alquiler arriba indicada ha sido ejecutada a partir de _____ (fecha).

Por la presente, se pone fin a su contrato de arrendamiento y debe mudarse antes del (fecha) a las (hora), o se podrá interponer una demanda contra usted.

La fecha de hoy:

Firma de la parte que rellena esta notificación:

Nombre y cargo en letra de imprenta (es decir, propietario, administrador de la propiedad, etc.):

.....

Reconocimiento del inquilino

En _____ (fecha) a las _____ (hora), el inquilino acusó recibo de esta notificación.

Firma del inquilino y fecha

.....

Certificado de servicio

Certifico que he notificado personalmente este aviso a la siguiente persona:

O

Intenté hacer una notificación personal al inquilino(s) mencionado(s) pero no apareció nadie. Creí que el inquilino o los inquilinos estaban ausentes, por lo que entregué una copia a una persona mayor de edad en la unidad de alquiler.

O

Envié una copia al inquilino por correo certificado.

O

Intenté hacer una notificación personal al inquilino(s) mencionado(s) pero no apareció nadie. Creí que el inquilino o los inquilinos estaban ausentes, así que coloqué la notificación en un lugar visible en la unidad de alquiler.

La fecha: _____

Firma de la persona que intenta el servicio:

Nombre impreso:

TRADUCIDO DE

<https://ipropertymanagement.com/wp-content/uploads/Illinois-90-Day-Eviction-Notice-Form-Template-Foreclosure.pdf>

Ejemplo de querrela de desalojo

This form is approved by the Illinois Supreme Court and is required to be accepted in all Illinois Circuit Courts.

STATE OF ILLINOIS, CIRCUIT COURT		EVICTIION COMPLAINT		For Court Use Only
_____ COUNTY				
Instructions ▼	Plaintiff (For example, the landlord or owner):			
Directly above, enter the name of the county where you will file the case.	_____			
Enter your name as Plaintiff.	_____			
Below "Defendants," enter the names of all the people you are trying to evict.	v.			
The sheriff will only evict unknown occupants if the "Unknown Occupants" box is checked.	Defendants (First, middle, last name):			
The Circuit Clerk will add a Case Number.	_____			
	<input type="checkbox"/> Unknown Occupants (Unknown Occupants are people living in the property whose names you do not know.)			
	Case Number _____			

In 1, enter the address of the property.

1. I have the right to possession of the following property:
Address: _____
Address, Unit # _____ City _____ State _____ ZIP _____

In 2a-e, check the reason you are asking the court to evict Defendants from the property.

2. Defendants unlawfully withhold possession and have no right to stay in the property because (check all that apply):

a. I ended (terminated) the lease for nonpayment of rent. Defendants owe rent for the period: _____ to _____ in the amount of \$ _____.

b. They refused to leave the property after their oral or written lease ended.

c. I ended (terminated) the lease because Defendants violated the terms of their lease by (explain how they violated the lease): _____

d. They are trespassers.

e. They entered lawfully but have overstayed.

In 3, check the boxes that apply to your situation.

3. I demand possession of the property and court costs. I also demand (check all that apply):

Past due rent in the amount of \$ _____.

Rent due through the date of judgment.

Attorneys' fees, if allowed under the law.

E-C 3502.1 Page 1 of 2 (08/20)

TRADUCIDO DE

https://ilcourtsaudio.blob.core.windows.net/antilles-resources/resources/c0f4598e-b251-4939-821c-fd7e72d68b27/EVC_EvictionComplaint.pdf

Ejemplo de citación en corte por desalojo

This form is approved by the Illinois Supreme Court and is required to be accepted in all Illinois Circuit Courts.

STATE OF ILLINOIS, CIRCUIT COURT		EVICTIION SUMMONS		For Court Use Only
_____ COUNTY				
Instructions ▼	Plaintiff (For example, the landlord or owner):			
Directly above, enter the name of county where you will file the case.	_____			
Enter your name as Plaintiff.	_____			
Below "Defendants," enter the names of all the people you are trying to evict.	v.			
The sheriff will only evict unknown occupants if the "Unknown Occupants" box is checked.	Defendants (First, middle, last name):			
The Circuit Clerk will add a Case Number.	_____			
	<input type="checkbox"/> Unknown Occupants (Unknown Occupants are people living in the property whose names you do not know.)			
	<input type="checkbox"/> Alias Summons (Check this box if this is not the 1 st Summons issued for this Defendant.)			
	Case Number _____			

NOTE: If you are suing more than 1 Defendant, fill out an Eviction Summons form for each Defendant, including 1 Eviction Summons for all Unknown Occupants, if checked.

In 1(a), enter the name and primary address of Defendant.

1. Defendant's address and service information:

a. Defendant's primary address/information for service:
Name (First, Middle, Last): _____
Street Address, Unit #: _____
City, State, ZIP: _____
Telephone: _____
Email Address: _____

In 1(b), enter a 2nd address for Defendant, if you have one.

b. If you have more than one address where Defendant might be found, list that here:
Name (First, Middle, Last): _____
Street Address, Unit #: _____
City, State, ZIP: _____
Telephone: _____
Email Address: _____

In 1(c), check how you are sending your documents to that Defendant. If you need more information, see How to File Present & Eviction Case available at illinoiscourts.gov/Forms/approved/Circuit.

c. Method of service on Defendant:
 Sheriff OR
 Special process server

In 2, enter your contact information.

2. Contact information for the Plaintiff:

Association Landlord/Owner Agent Receiver

Name (First, Middle, Last): _____
Street Address, Unit #: _____
City, State, ZIP: _____
Telephone: _____
Email Address: _____

Enter your complete address, telephone number, and email address, if you have one.

GETTING COURT DOCUMENTS BY EMAIL: You should use an email account that you do not share with anyone else and that you check every day. If you do not check your email every day, you may miss important information, notice of court dates, or documents from other parties.

E-S 3507.1 Page 1 of 5 (08/20)

TRADUCIDO DE

https://ilcourtsaudio.blob.core.windows.net/antilles-resources/resources/ab8ca7dd-42e2-49e6-b8d7-feac5cd50d85/EVC_EvictionSummons.pdf

Ejemplo de carta de cierre ilegal

Estimado propietario,

Mi nombre es Juana Del Pueblo, y actualmente soy una inquilina que vive en una la unidad #1 de la 123 Main St., Tenantville, IL 60000. La cerradura de mi puerta de entrada ha sido cambiada ilegalmente y le escribo esta carta para solicitar una nueva llave. En el estado de Illinois, es ilegal cambiar las cerraduras de cualquier residencia sin previo aviso. Le escribo esta carta para informarle que si este problema no se resuelve de inmediato, tendré que contactar al 911 y presentar un informe policial sobre este cierre ilegal. Espero que este asunto se pueda resolver rápidamente sin tener a la policía involucrada. Puede contactarme al (111) 111-1111 o por correo electrónico a juanitadelpueblo2022@gmail.com. Agradezco la conveniencia en este tema ya que necesito poder entrar y salir de mi casa de manera segura.

Atentamente,
Juana del Pueblo
(111) 111-1111

Ejemplo de carta de adaptación razonable

Estimado propietario,

Mi nombre es Juan del Pueblo y vivo en la unidad #1 de la 123 Main St. Tenantville, IL 60000. Escribo esta carta para solicitar un cambio y acomodo para mi discapacidad. Solicito tener un animal de servicio en mi unidad. Soy consciente de la política de “no mascotas”, pero tengo un derecho a acomodo razonable para mi condición bajo la ley federal y estatal. No revelaré cuál es mi diagnóstico, pero puedo proveer cualquier documentación necesaria para evidenciar mi necesidad. Espero que podamos llegar a un acuerdo y cumplir este acomodo. Si tiene alguna pregunta, comuníquese conmigo al (111) 111-1111 o por correo electrónico a juanitadelpueblo2022@gmail.com.

Atentamente,
Juan del Pueblo

Ejemplo de carta de la Ley de Hogares Seguros

Estimado propietario,

Mi nombre es Juan del Pueblo y soy una inquilina que vive en la unidad #1 de la 123 Main St. Tenantville, IL 60000. Le escribo esta carta para informarle que tendré que mudarme de la unidad inmediatamente debido a las condiciones inseguras que estoy experimentando. Entiendo que esto es una violación de mi contrato de arrendamiento, pero hay una persona que me está causando daño y amenazándome en mi hogar. De acuerdo con la Ley de Hogares Seguros, tengo derecho a mudarme de mi unidad si estoy bajo alguna amenaza de peligro por parte de alguien que ha expresado cometer actos de violencia contra mí o mi familia en mi hogar. Ya hice un seguimiento con un informe policial para presentar una orden de restricción, pero no creo que eso detenga a la persona que me ha estado amenazando. Puede comunicarse conmigo por teléfono al (111) 111-1111 o por correo electrónico a juanitodelpueblo2022@gmail.com. Gracias por leer esta carta y espero tener noticias tuyas pronto.

Atentamente,
Juan del Pueblo

Registro de Evidencia de Incidentes para el Inquilino

	Incidente (¿Qué pasó?)	¿Quién estaba involucrado?	Fecha
1	El propietario me ha dicho que no puedo poner música étnica a todo volumen.	Inquilino y propietario	02/20/21
2	El propietario ha pedido prueba de ciudadanía y amenazó con aumentar el alquiler debido al incumplimiento.	Inquilino y propietario	02/27/21
3	El propietario hizo comentarios racistas hacia mi familia.	Hermana del inquilino y propietario	03/03/21
4	El propietario ha aumentado el alquiler de mi unidad únicamente.	Inquilino y propietario	04/01/21
5			
6			
7			
8			